



HISTORIA

DE LA

INTERVENCION

2

F1233

L4

v. 2

LA93d

000554



EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis



1080017861

972.072

INTERVENCIÓN FRANCESA

EN MÉJICO

HISTORIA

DE LA

INTERVENCION FRANCESA

EN MÉJICO

Núm. Clas. 972.07
Núm. Autor L493 d
Núm. Adg. 554
Procedencia _____
Precio _____
Fecha _____
Clasificó 829
Catalogó _____

DOCUMENTOS OFICIALES

RECOGIDOS EN LA

SECRETARIA PRIVADA

DE

MAXIMILIANO

HISTORIA DE LA INTERVENCION FRANCESA EN MÉJICO

POR

E. LEFÈVRE

Redactor en jefe de la Tribune de Méjico.

All is true.

TOMO SEGUNDO

BRUSELAS Y LÓNDRES

1869

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tollez

554



F1233

L4

V.2



8888
FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

AVISO.

Al relatar en el tomo primero de la presente obra los orígenes del imperio, he considerado como un deber el mostrarme comedido en pormenores. He tenido cuenta en no aventurar nada que no fuera cierto, y por eso me contenté con recordar las aclaraciones insertas en 1863 en los periódicos de Alemania y en el *Mémorial diplomatique*. No he encontrado nada en los papeles abandonados en Méjico por los hombres del imperio que pudiera servirme de guía en medio de la oscuridad de esta intriga y, lo repito, no quise arriesgar nada sin suministrar inmediatamente las pruebas en su apoyo.

Hoy día, se sabe á que debe cada uno atenerse con respecto á la existencia de esos documentos. Todos han sido conservados religiosamente: demasiado religiosamente tal vez, unos en Viena, otros en Roma, otros, si hemos de creer lo que el archiduque dijo al Sr Aspiroz durante su proceso, en Lóndres, en las manos de la reyna Victoria; y al mencionar los dos primeros hechos el *Journal de Paris* los acompañó con estos pormenores instructivos.

« Todo el mundo sabe que el emperador Maximiliano habia legado, por su testamento, al príncipe de Salm, todos sus papeles, sin distincion alguna, encargandole escribir la historia de las negociaciones que precedieron su salida de Miramar; explicar, cuales eran sus planes generales; exponer, con documentos en la mano, las causas independientes de su voluntad que los hicieron fracasar. El emperador Maximiliano legaba especialmente al príncipe de Salm,

000554

los papeles dejados en el castillo de Miramar y los que se habia llevado á Europa la emperatriz Carlota.

» Por otra parte, el emperador Maximiliano se espresaba con el tono de la amistad y de la confianza más íntima, con respecto al príncipe de Salm. Todo el mundo, repitimoslo, conoce estas circunstancias. Pero, lo que no se sabe ó lo que se sabe ménos, es que en tiempo de la publicacion del testamento de Maximiliano, la cláusula relativa al príncipe de Salm fué quitada ó á lo ménos, callada. En este momento, el príncipe era todavía prisionero de Juarez. Sólo á su vuelta á Europa, y aun por una mera casualidad, supo el príncipe á la vez, la mision que le habia encargado su real amigo y la mutilacion que se habia hecho sufrir al testamento del emperador de Méjico. Hizo su reclamacion. Pidió á la concilleria áulica de Viena si existia el legado, y, para en el caso de que se le contestase afirmativamente dirigió una reclamacion en forma para que se le entregarian todos los papeles de Maximiliano.

» Se le ha contestado definitivamente que el emperador Francisco José, al tener secreta una de las cláusulas del testamento de un archiduque austriaco, su hermano, habia usado de sus derechos de gefe de familia y de soberano, y que continuaria en el mismo sentido, negándose á entregar los papeles de Maximiliano, depositados primero en Miramar, y pasados despues á los archivos de la familia de la casa de Lorrena. La contestacion del papa ha sido análoga en lo que le concierne. Hé aquí la situacion en que se hallan las cosas. El príncipe de Salm declara altamente que proseguirá, por todos los medios legales, sus legítimas reclamaciones. Considera en adelante como el deber y la obra de su vida el ponerse en posesion de todos los papeles de Maximiliano y de hacer que se realizen los deseos que su amigo formuló antes de morir. »

No marcaré lo que puede ocultar de preocupacion buena ó mala esta frase de doble interpretacion : *En el momento en que se hizo la publicacion el príncipe de Salm era todavía prisionero de Juarez.* M. de Salm, condenado á una detencion perpétua, era entónces prisionero, no del Sr Juarez, sino de la ley; y si hoy dia ha sido puesto en libertad, lo debe unicamente á la generosidad del presidente y del consejo de ministros. La mision de que, segun se dice, habia sido encargado, léjos de perjudicarlo cerca del gobierno mejicano, debia, por el contrario, serle ventajosa, porque debia lanzar una luz más clara sobre las intrigas de las cuales la ley del 17 de Julio de 1861 no fué mas que el pre-

texto, y dicho esto, el Sr Juarez no podia que ganar en ella.

Por desgracia la monarquía, al revés de todas las leyes, en desprecio de todas las reglas conocidas de lo justo y de lo injusto, tiene esto de esencialmente malo que no tiene que dar cuenta de sus actos á nadie, que puede soplar impunemente el calor y el frio, la continuacion ó la estagnacion de los negocios, la paz ó la guerra, segun lo exigen sus intereses ó sus caprichos; y despues de haber prodigado inútilmente su oro y su sangre para cosas que no les conciernen en nada, que aun no comprenden, los pueblos, á fin de cuenta, se hallan en la necesidad de contentarse con una respuesta de la naturaleza de esta : *se le ha contestado definitivamente que el emperador Francisco-José, al tener secreta una de las cláusulas de la testamentaria de un archiduque austriaco, su hermano, habia usado de sus derechos de gefe de familia y de soberano, y que continuaria en el mismo sentido, negándose á entregar los papeles de Maximiliano.*

Esto es simplemente la historia de la máscara de hierro, del proceso del collar y de la asechanza de Boulogne aplicada á la expedicion de Méjico. No dejaré de continuar por esto la tarea que he emprendido, y si en mi trabajo se hallan algunas lagunas, suplico á los lectores que no olviden que la culpa no es mia, sino del archiduque, primero, que hizo llevar una parte de los papeles del imperio á fin de no publicar mas que aquellos que le podrian ser ventajosos, y despues de los gobiernos de Austria y de Roma quienes, negándose á entregar á la publicidad los que tienen en sus manos, esperan sin duda conservar para sí un medio del cual pueden servirse en caso de necesidad para ejercer sobre el hombre de las Tullerías una accion favorable á los intereses de sus capillas particulares.

He dicho más arriba de qué manera ha obrado la diplomacia europea para fomentar el desorden en Méjico y hacer posible esta intervencion cuyo objeto verdadero, aceptado anticipadamente por las potencias contratantes, aun por las que no quisieron seguir al gobierno imperial hasta el fin de su aventura, era derribar la República para poner en su lugar un imperio efímero que debia vivir apenas lo que viven las rosas : me queda aquí que explicar de qué manera

un gobierno monárquico, por medio de la policía, de la prensa, de la administracion, del ejército, de todos los otros elementos de que dispone en tanto que gobierna, llega poco á poco, y cuando se le da el tiempo que necesita, á corromper un país de tal modo, que ya no existe para él ningun sentido moral, y que los mismos estrangeros, tan sorprendidos de lo que ven como de lo que oyen, se admiran de lo que ellos consideran como un efecto de la sabiduría profunda de un individuo que, muy á menudo, sólo tiene del hombre la cara, ó como Pio IX, envian rosas de oro á una Isabel cualquiera en testimonio de sus virtudes privadas.

Estos crímenes del poder de uno, no son por desgracia el hecho de tal ó cual monarquía más bien que de tal ó cual otra. Pertenecen á la misma institucion de la misma manera que la corteza pertenece al árbol. Es para ella una cuestion de ser ó de no ser; y si, con respecto á eso, entro en pormenores que podrán tal vez parecer algo minuciosos, es porque despues de tantas revoluciones, incluyendo en ellas la espulsion de la reyna de España, que de ochenta años acá han trastornado la vieja Europa, nadie ha comprendido todavía, ó para decir mejor no ha querido comprender, que la monarquía era más culpable que el rey, y que para acabar con este ídolo desdentado, el modo más sencillo era poner desnudos sin temor y sin rodeos, los medios de que se valen para imponerla á las poblaciones, y los nombres de aquellos que se encargan de tan triste labor.

Nada diré que no sea cierto, materialmente cierto, y de lo cual no pueda suministrar las pruebas. Hablaré de todos estos vivientes que no conozco de la misma manera que si hubieran muerto, y para consagrarme lo más pronto posible á las diferentes cuestiones de que hablé más arriba, voy primero á explicarme en pocas palabras sobre las relaciones del archiduque con la Santa Sede.

HISTORIA

DE LA

INTERVENCION FRANCESA

EN MÉJICO

I

Relaciones del archiduque con la Santa Sede.

Para apreciar bien la moralidad de la cuestion de que se trata, es preciso remontarse hasta el origen de la propiedad eclesiástica en Méjico.

Despues de la conquista del inmenso imperio de los aztecas, todas las tierras de los vencidos, es decir de los indígenas, fueron confiscadas en masa y divididas despues en partes más ó ménos iguales entre la corona de España, el clero mejicano, los primeros conquistadores, Cortés, sus compañeros y los descendientes de ellos, y, enfin, los indígenas ó Indios.

Esta reparticion, hecha á porporcion que se extendió la dominacion española, fué el origen primero de la propiedad eclesiástica en Méjico, y bastaria desde ahora para dar una idea del valor enorme de esta propiedad, supuesto que encerraba en sí sola una quinta parte de las riquezas inmuebles de la Nueva-España.

Verdad es que se ha pretendido que, á consecuencia de la avidez insaciable de los primeros conquistadores y sobre